



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/1093/2016, de 22 de diciembre, por la que en ejecución de Sentencia, se modifica la Orden EDU/751/2013, de 11 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.*

Mediante la Orden EDU/751/2013, de 11 de septiembre («B.O.C. y L.» n.º 179, de 17 de septiembre), modificada por la Orden EDU/948/2013, de 22 de noviembre («B.O.C. y L.» n.º 231, de 29 de noviembre), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados, y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Mediante Orden de 15 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 1177/2016, de 21 de julio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 89/2014, en la que se estima el recurso presentado por don Antonio Porrás Fernández, debiendo reconocer como puntuación total 8,8546 puntos, en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, pasando a figurar en la lista de funcionarios en prácticas de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, inmediatamente después de doña Beatriz González Pozuelo, correspondiéndole como provincia de prácticas Ávila.

Procede, por tanto, la modificación de la relación de funcionarios en prácticas que se recoge en el Anexo I de la Orden EDU/751/2013, de 11 de septiembre.

En base a lo expuesto,

#### **RESUELVO**

*Primero.– Modificación de la Orden EDU/751/2013, de 11 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.*

Se modifica el Anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/751/2013, de 11 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del

Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, incluyendo a don Antonio Porras Fernández, con N.R.P. 8006597057S0597 en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, con una puntuación de 8,8546 y provincia de prácticas Ávila, entre doña Sandra Rivera Quaresma de la especialidad de Educación Infantil y don Pablo Bernardino Tosal Lázaro de la especialidad de Educación Física.

*Segundo.– Realización de la fase de prácticas.*

Salvo en el caso de aplazamiento o prórroga, la fase de prácticas la realizará en la provincia de Ávila durante el curso 2016/2017, siendo de aplicación lo indicado en la Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre de 2013, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como maestro interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

*Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.*

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2014 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas.

En relación con las previsiones de la presente orden, por la que se da cumplimiento a la sentencia indicada, podrá el interesado promover el incidente que en relación con su ejecución, se establece en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 22 de diciembre de 2016.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ